



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 227 - 2024-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 26 SET. 2024

VISTOS:

Que, mediante INFORME N° 670, 673 y 676-2024-GRAP-09/GRPPAT/09.04/SGPMI, OFICIO N° 245 y 262-2024-GRA-UE.PDA/DE y OFICIO N° 249, 250 y 251-2024-GR/Ap-DSRA-AND-D, solicitan asignación presupuestal a favor de diversos proyectos de inversión, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y en el inciso 3 menciona cuando provienen de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Oficio N° 245 y 262-2024.GRA-UE.PDA/DE, la Unidad Ejecutora Pro Desarrollo Apurímac, solicita mayor asignación presupuestal para la continuidad de la ejecución de los proyectos de riego con CUI 2321075 y 2269084;

Que, mediante Oficio N° 249, 250 y 251-2024-GR/Ap-DSRA-AND-D, la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas, solicita mayor asignación presupuestal para la continuidad de la ejecución de los proyectos productivos con CUI 2456536, 2234047 y 2407218;

Que, mediante Informe N° 670, 673 y 676-2024-GRAP-09/GRPPAT/09.04/GPMI, la Sub Gerencia Regional de Programación Multianual de Inversiones, remite solicitud de opinión de asignación presupuestal a favor de la continuidad de los proyectos de inversión con CUI 2321075, 2269084, 2456536, 2234047 y 2407218;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con Informe N° 2773-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación presupuestal de mayores ingresos, mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en las Unidades Ejecutoras 101 Agricultura Chanka y 004 Pro Desarrollo Apurímac por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas, por la suma total de **Ochocientos Cuatro Mil Ochocientos Quince con 00/100 SOLES (S/ 804 815,00)**

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/ 804 815,00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			En Soles
FTE FTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	804,815
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	804,815
GENERICA	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	804,815
SUB GENERICA	:	1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	804,815
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	804,815
ESPECIFICA	:	1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON	804,815
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	804,815
TOTAL INGRESOS			804,815
EGRESOS			En Soles
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	804,815
UNIDAD EJECUTORA	:	000750 REGION APURIMAC-AGRICULTURA CHANKA	454,815
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	154,815
PROYECTO	:	2.407218 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MISKIYAKU, DEL CENTRO POBLADO DE TURURO - DISTRITO DE ONGOY - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	154,815
OBRA	:	4.000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION	154,815
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	154,815
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	154,815
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	154,815
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	154,815
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	300,000



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Gobierno Regional
de Apurímac

PROYECTO	:	2.234047 MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LACTEOS EN 62 COMUNIDADES DE 22 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	150,000
ACCION DE INVERSION	:	6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	150,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	150,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	150,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	150,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000
PROYECTO	:	2.456536 MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE MAIZ AMILACEO, EN LOS VALLES INTERANDINOS DE LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	150,000
ACCION DE INVERSION	:	6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	150,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	150,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	150,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	150,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	454,815

UNIDAD EJECUTORA	:	001408 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC	350,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	350,000
PROYECTO	:	2.269084 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE TOTORAY, CHALLHUAHUACHO, ALAMEDA, CCECCERAY, DISTRITO DE CURAHUASI - ABANCAY - APURIMAC	150,000
OBRA	:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	150,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	150,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	150,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	150,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000

PROYECTO	:	2.321075 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO CANAL I TINTAY Y CANAL I CAVIRA DE LAS LOCALIDADES DE TINTAY Y CAVIRA, DISTRITO DE KISHUARA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	200,000
OBRA	:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	200,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	200,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	200,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	200,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	350,000

TOTAL PLIEGO **804,815**

Artículo 2°. Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, finalidades de metas y unidades de medida.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



Gobierno Regional
de Apurímac

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 3° Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GRPPAT/NQA
SGPPTO/AOSV
ESP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000093

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 101 REGION APURIMAC-AGRICULTURA CHANKA [000750]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/09/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 227-2024

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 26/09/2024

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIONES AUTORIZADAS SEGUN OFICIO N° 0249-2024-GR/AP-DSRA-AND-D.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0042						0	154,815	
	2407218					0	154,815	
		4000184				0	154,815	
	18					0	154,815	
		6	2.6			0	154,815	
0121						0	300,000	
	2234047					0	300,000	
		6000008				0	150,000	
	18					0	150,000	
		6	2.6			0	150,000	
2456536						0	300,000	
		6000008				0	150,000	
	18					0	150,000	
		6	2.6			0	150,000	
TOTAL						0	454,815	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18						0	454,815		
	1.4					0	454,815		
TOTAL								0	454,815



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000131

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/09/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 227-2024

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 26/09/2024

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN OFICIO 245-2024-GRA-UE.PDA/DE Y 262-2024-GRA-UE.PDA/DE INCORPORACION DE MAYOR CREDITO PRESUPUESTARIO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0042						0	350,000	
	2269084					0	350,000	
		4000109				0	150,000	
	18					0	150,000	
		6	2.6			0	150,000	
	2321075					0	350,000	
		4000109				0	200,000	
	18					0	200,000	
		6	2.6			0	200,000	
TOTAL						0	350,000	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18						0	350,000		
	1.4					0	350,000		
TOTAL								0	350,000

